Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00226**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 12 MAY 2021

Revisado el expediente, observa el despacho que la parte demandante no adjuntó el pagare objeto de la ejecución, no reúne los requisitos del artículo 422 del C.G.P.

NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO solicitado.

Por secretaría, no se ordena entrega de los anexos, por la modalidad en que se radicó la demanda (virtual), la misma se entenderá entregada con la anotación en el sistema.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 MAY 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 046 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr